



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

Estudio Previo No. **508** Fecha Solicitud **02/10/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
 Descripción: **CAPACITACIÓN Y CERTIFICACION NTC ISO 9001:2015 ICFES 2016**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Plan de Desarrollo de Talento Humano año 2016, contempla dentro de sus programas el Plan de Capacitación y Gestión del Talento, acorde con los artículos 33 y 34 de la Ley 734 de 2002 que establecen como derecho y deber de todo servidor público, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus actividades laborales y para actualizarse en el ejercicio de sus funciones. Teniendo en cuenta lo anterior; se hace necesario la contratación de un proceso de formación y certificación del equipo auditor y funcionarios líderes en los procesos de calidad en la norma NTC ISO 9001:2015. Necesidad que parte de los requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados a partir de la encuesta de diagnóstico de necesidades de capacitación año 2016.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES está certificado en NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 por ICONTEC; es importante llevar acabo la actualización de conocimientos y el fortalecimiento de las competencias del equipo auditor y funcionarios líderes en los procesos de calidad, en todo lo referente a aquellos cambios y actualizaciones que ha traído consigo la norma ISO9001 versión 2015, con el fin de direccionar todos nuestros esfuerzos como institución hacia la construcción de nuevos conocimientos, mejores prácticas, uso de herramientas y profesionales integrales en la ejecución de su labor; aportando así al cumplimiento de los objetivos y misión institucionales.

Dado que el ICFES no cuenta con la capacidad de personal, infraestructura, para brindar los servicios requeridos, se hace necesaria la contratación para la prestación de los mismos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, cumple con las calidades especiales requeridas para la prestación del servicio que se pretende contratar, esto sumado a su trayectoria, reconocimiento y experiencia desarrollando programas de formación para funcionarios de la empresa pública y privada, y ya que actualmente es la entidad encargada de la certificación del ICFES; se hace necesario adelantar el proceso de contratación directa de acuerdo a la causal contemplada en el inciso iv) del literal c) del artículo 11 del Acuerdo de Contratación.

OBJETO

El contratista se compromete con el ICFES a desarrollar un programa de formación y certificación para los funcionarios como Auditores en NTC ISO 9001:2015 en el marco de Plan de Capacitación y Gestión del Talento anual y de Plan de Desarrollo de Talento Humano año 2016.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El ICFES solicita que el contratista cumpla con los siguientes requerimientos técnicos:

Desarrollar el proceso de formación y certificación en la NTC ISO 9001:2015 que comprenda las acciones relacionadas a continuación:

- Fundamentos en Sistemas de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2015, 16 HORAS.
- Auditorías Internas directamente relacionadas con la NTC ISO 9001:2015, 24 HORAS.

[Handwritten signature]
7/10/16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a desarrollar son las siguientes:

1. Desarrollar un programa de formación y certificación de auditores internos en la norma NTC ISO 9001:2015 con una intensidad total de cuarenta (40) horas, hasta para treinta (30) funcionarios del ICFES, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la propuesta del contratista.
2. Ejecutar el objeto del contrato bajo la coordinación del supervisor del mismo.
3. Disponer para la ejecución de la capacitación, del recurso humano requerido. Cualquier cambio en dicho recurso humano, requerirá de la verificación por parte del ICFES.
4. Los encargados del desarrollo de los contenidos de la capacitación deben ser profesionales con amplia trayectoria y experiencia en los temas. Profesionales con experiencia mínima de un año en docencia.
5. El contratista estará en contacto permanente con el supervisor del contrato, con miras a evaluar el desarrollo de los programas y tomar las medidas de ajuste pertinentes.
6. Acordar previamente y de común acuerdo con el ICFES, las fechas para la realización de las sesiones de los módulos.
7. Desarrollar los programas según la propuesta presentada.
8. Presentar al supervisor del contrato un informe final del desarrollo del programa, consolidando memorias, registros de asistencia.
9. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
10. Presentar las facturas necesarias para el desembolso de forma oportuna y con los soportes correspondientes.
11. Entregar certificados de participación del programa de formación de auditores internos NTC ISO 9001:2015 a los funcionarios del ICFES que participen en la capacitación.
12. Entregar los respectivos certificados como auditores internos en la NTC ISO 9001:2015 a los funcionarios del ICFES que cumplan con los requerimientos para dicha certificación.
13. Entregar el material de apoyo requerido a los participantes que incluye paquete de ayudas visuales, memorias en CD y materiales didácticos necesarios para el desarrollo del programa.
14. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato, con miras a evaluar el desarrollo del programa objeto del curso y, de esta forma, tomar las medidas de ajuste pertinentes.
15. Presentar la factura necesaria para el desembolso de cada uno de los pagos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos definidos previamente.
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
17. Realizar en forma permanente los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscal, cuando haya lugar a ello.
18. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
19. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
20. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 3

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración; (iii) Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales por el 5% del valor del contrato y por el tiempo del contrato y 3 años adicionales.

La supervisión del presente contrato será ejercida por la Subdirectora de Talento Humano, o por quien ocupe este cargo, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto.

SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Establecer e informar oportunamente al contratista las fechas, horarios y días de realización del curso de capacitación. Teniendo en cuenta, que las sesiones de formación se realizarán de acuerdo con las necesidades del Instituto las fechas, horario, y días se concertarán de mutuo acuerdo.
3. Informar por escrito y en forma oportuna el listado con la relación de los servidores públicos que asistirán al curso objeto del programa de formación y certificación contratados.
4. Hacer el seguimiento de asistencia y cumplimiento de requisitos y actividades académicas por parte de los inscritos y exigidas para los contenidos académicos del curso ofrecido por el contratista.
5. Brindar el apoyo y la colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual. Facilitar la participación de los funcionarios del ICFES durante la ejecución del programa académico objeto del contrato.
6. Realizar el acompañamiento respectivo durante el desarrollo del curso contratado.
7. Atender los requerimientos técnicos señalados por el contratista, para la correcta realización del curso.
8. Expedir las certificaciones para efecto de desembolsos.
9. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
10. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
11. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
12. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
13. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
14. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
15. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
16. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del cumplimiento total del objeto contratado.
17. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
18. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
19. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un estudio de mercado teniendo en cuenta el histórico de contrataciones similares en el ICFES, el histórico de contrataciones de otras entidades públicas con objetos y alcances similares y la cotización presentada por el organismo internacional en Colombia que cumpliera con los requerimientos para la presente contratación. Se establece que el valor estimado del presupuesto oficial para desarrollar el programa de formación y certificación para los funcionarios como Auditores en NTC ISO 9001:2015 es de \$13.041.880 (TRECE MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE).

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar para todos los efectos legales y fiscales es de \$13.041.880 (TRECE MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE), incluido retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo o indirecto que la ejecución conlleve.

El ICFES cancelará el valor del contrato así: un solo pago, una vez se realice la capacitación y se emitan los certificados correspondientes a los funcionarios participantes y avalados del curso como Auditores Internos en la norma NTC ISO 9001:2015.

Para el pago será necesaria la presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC). Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2016. El término de ejecución contractual inicia en la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato se contará a partir de su perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
280050001	Actividades de bienestar social	1	13041880	13041880					

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA	Nombre María Mercedes Corcho Caro	Firma 	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 28/10/2016
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor,

Carlos Fernando Bahamón González
Apoderado Legal
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN -
ICONTEC-

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Desarrollar un programa de formación y certificación para los funcionarios como Auditores en NTC ISO 9001:2015 en el marco de Plan de Capacitación y Gestión del Talento anual y de Plan de Desarrollo de Talento Humano año 2016.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.ices.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 28 de octubre de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@ices.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: María Paula Robayo- Abogada
Revisó: Marcela Niño Asesora de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICES

www.ices.gov.co @ICEScol ICES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858